



Secretaría Técnica
Consejo de Estabilidad Financiera

CONSEJO DE ESTABILIDAD FINANCIERA (CEF) Acta de sesión celebrada el 2 de julio de 2021

I. Asistencia:

a) Integrantes

- 1) Rodrigo Cerda, Ministro de Hacienda (MdH)
- 2) Osvaldo Macías, Superintendente de Pensiones (SP)
- 3) Joaquín Cortez, Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
- 4) Mario Marcel, Presidente del Banco Central de Chile (BCCh)

b) Otros Asistentes

- 1) Solange Berstein, Gerente de División de Política Monetaria, BCCh
- 2) Andrés Pérez, Coordinador Finanzas Internacionales, MdH
- 3) Cristóbal Gamboni, Coordinador Macroeconómico, MdH
- 4) Bernardita Piedrabuena, Comisionada, CMF
- 5) Francisco Larraín, Coordinador de Mercado de Capitales, MdH
- 6) Luis Figueroa, Director General de Regulación Prudencial, CMF
- 7) Osvaldo Adasme, Director General de Supervisión Prudencial, CMF
- 8) Sergio Aratangy, Jefe División Financiera, SP
- 9) Juan Francisco Martínez, Jefe Departamento Análisis Financiero Gerencia de Estabilidad Financiera, BCCh
- 10) Joaquín Uauy, Asesor Mercado de Capitales, MdH
- 11) Nancy Silva, Directora General de Estudios, Estadísticas y Datos, CMF
- 12) Úrsula Schwarzhaupt, Intendente de Regulación, SP
- 13) Jacqueline Isla, Jefa de División de Supervisión de Seguros Generales, CMF
- 14) Ximena Quintanilla, Jefa División de Estudios, SP

II. Principales Materias Tratadas:

- El Banco Central de Chile expuso respecto de la situación económica y la creciente incertidumbre de los mercados de Latinoamérica, dando cuenta que los efectos económicos de la pandemia, provocada por la enfermedad Covid-19, entre otros factores, han contribuido a una mayor incertidumbre en la región. En tal contexto, el Banco Central de Chile analizó la exposición de los bancos y empresas locales al mercado latinoamericano.
- La Comisión para el Mercado Financiero informó respecto de la exposición de inversiones de las compañías de seguro en Latinoamérica, profundizando en las exposiciones en México, Brasil, Colombia y Perú.
- La Superintendencia de Pensiones expuso acerca de los efectos de los retiros de fondos previsionales autorizados bajo las Leyes N° 21.248, N° 21.295 y N° 21.330, refiriéndose al número de afiliados que, a la fecha, ya habían solicitado tales retiros de fondos previsionales y los montos involucrados en cada uno de ellos. Junto con lo anterior, la Superintendencia se refirió a las consecuencias de los retiros de fondos previsionales en el mercado de capitales y en las pensiones futuras de los afiliados, así como los eventuales efectos de nuevas propuestas en la materia.